

NO. DE CONTRATO:
FECHA DE ELABORACION:
No DE ADJUDICACION
VIGENCIA.
FECHA MAX. DE ENTREGA:
ADQUIRIDO BAJO EL ART.
AUTORIZACION PRESUPUESTAL
PLAZO DE PAGO

D4M0106
23/04/2024
AA-50-GYR-050GYR060-T-108-2024
23/04/2024 AL 30/04/2024
30/04/2024
ART. 41 Fracción V
0000121680-2024
20 DIAS

CONTRATO PEDIDO DE: BIENES

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO FIJO EN PESOS MEXICANOS	IMPORTE TOTAL
42060401	F.C.B. CIRCUITO EXTRACORPOREO DE PVC INTERCONNECTADO, NUMERO DE CATALOGO 1076363 (ST150)	5	PIEZAS	\$ 14,600.00	\$ 73,000.00
				SUB-TOTAL	\$ 73,000.00
LA CONTRATACION SE REALIZA AL AMPARO DEL ARTICULO 42, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO				IVA %	\$ 11,680.00
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE ESTE CONTRATO PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGO A LA L.A.A.S S.P.				TOTAL	\$ 84,680.00
(OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)					

PROVEEDOR ASIGNADO: PRESEFA, S.A. DE C.V.
No. DE PROVEEDOR: 0000120558
R.F.C. PRE-101109-9W5

OBSERVACIONES:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DERIVADO DE LA SOLICITUD DE F.C.B. SUSCRITA POR EL DR. ALONSO ZEPEDA GONZALEZ, JEFE DE LA División MEDICA Quirúrgica "A".

Administrador del contrato - pedido

DR. ALONSO ZEPEDA GONZALEZ
ENC. DIRECCION MEDICA

 LIC. JOSE OMAR GONZALEZ BO...
 No. 41 ANALISTA COORDINADOR
 IMSS UMAE HOSP. PEDIATRIA CUNO

UNIAE PEDAGOGICAE
DEONASUTOS JURINCO

000364 - 2021

'Area Contratante

LIC. MARTHA IRENE SEBASTIAN RIOS
JEFA OFICINA DE ADQUISICIONES

'Area Contratante

LIC. ABEL ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENZUELA
ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DRA. ANA RUTH HERNANDEZ CERVANTES
ENC. DIRECCION

Area Requirante

DRA. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ
SANDOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA

M^a Gpe. Rodríguez S.

1.3.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.	
1.4.- PRESUPUESTO.- "EL INSTITUTO" declara que cuenta con presupuesto para llevar a cabo esta contratación con base a los Licitámenes de Disponibilidad Presupuestal previos No.00007121680-2024.	
2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:	
2.1.- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes, prestación de los servicios y arrendamiento de equipo, mediante carta garantía, debiendo cumplir con las especificaciones consignadas en el presente este contrato – pedido.	
2.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos o servicios o equipos rentados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.	
2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten bienes y materiales materia del presente contrato pedido.	
3.- DE LA ENTREGA, PRESTACION DE SERVICIOS O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	
3.1.- El proveedor acepta el presente Contrato - pedido y se compromete a la prestación de servicios, precisamente en el lugar, la fecha indicada o antes y con las especificaciones requeridas.	
3.2.- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el lugar de entrega, siendo este la UMAE hospital de pediatría CMNO, con domicilio en Belisario Domínguez No. 735, colonia independencia, C.P. 44340 en Guadalajara Jalisco. La omisión de alguno de éstos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la Oficina de Trámite de Erogaciones	
3.3.- El presente pedido no considera prórroga en el cumplimiento de las obligaciones de entrega de bienes, arrendamiento o prestación de servicios por parte del proveedor.	
4.- DE LA FACTURACION:	
4.1.- Las facturas deberán describir los bienes o servicios con la misma redacción señalada en el pedido-contrato, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal en el caso de bienes.	
4.2.- EL PROVEEDOR deberá presentar la factura señalando la cantidad de los bienes o servicios proporcionados, costo unitario y monto a pagar, desglosando el impuesto al valor agregado y con los descuentos que en su caso se otorguen a EL INSTITUTO y este se obliga a pagar a EL PROVEEDOR, en pesos mexicanos, a los 05 días naturales posteriores a la entrega de los bienes o servicios por parte de EL PROVEEDOR.	
5.- FORMA DE PAGO:	
5.1.- Para efectos de pago, el plazo de pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en la oficina de trámite de erogaciones correspondiente al Departamento de Finanzas y obtenga el contrarecibo correspondiente.	
5.2.- EL INSTITUTO se obliga a pagar a EL PROVEEDOR, el importe que resulte por los bienes, arrendamiento o servicios adjudicados conforme a los precios unitarios señalados en el mismo, en pesos mexicanos. Para que la obligación de pago se haga exigible, EL PROVEEDOR deberá presentar la documentación completa y la factura debidamente requisitada. Dicha documentación deberá presentarse en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Departamento de Finanzas, ubicado en el edificio administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional de Occidente, ubicada en Belisario Domínguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco, con un horario de atención lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas.	
6.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES	
6.1.- EL INSTITUTO por conducto del Departamento de Abastecimiento, de la UMAE Hospital de Pediatría del CMNO, podrá solicitar a EL PROVEEDOR, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a EL PROVEEDOR dentro del periodo de 10 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.	
6.2.- EL PROVEEDOR deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 1 día hábil, contados a partir de la fecha de su notificación y Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de EL PROVEEDOR.	
7.- PATENTES Y/O MARCAS	

7.1.- EL PROVEEDOR se obliga para con EL INSTITUTO, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a EL INSTITUTO y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.									
7.2.- Por lo anterior, EL PROVEEDOR manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.									
7.3.- En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de EL INSTITUTO por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a EL PROVEEDOR, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de EL INSTITUTO de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.									
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:					TELEFONO (S) :				
CARGO:					FECHA:				
FIRMA DE CONFORMIDAD:					EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA:				
OBSERVACIONES:									



INSTITUTO MEXICANO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS

000364

2024